

SANTA CRUZ, 19 de enero de 2022

VISTOS :

1. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.
3. El contrato de arrendamiento, de 01 de enero de 2022, suscrito entre este municipio e Inmobiliaria Santa Cruz S.A.

CONSIDERANDO :

1. Que, la Municipalidad de Santa Cruz, por instrumento de "Vistos 3", suscribió un contrato de arrendamiento por el terreno de propiedad de Inmobiliaria Santa Cruz S.A
2. Que, el antedicho contrato de arrendamiento tiene por finalidad el resguardo de los vehículos del departamento de salud y de otras dependencias municipales lo cuales, producto de la pandemia por Covid-19, el espacio destinado para dichos fines en el CESFAM fue adaptado para ampliar su capacidad.

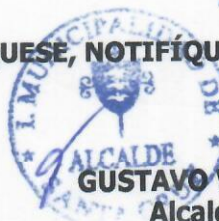
DECRETO :

1.- APRUÉBESE el contrato de arriendo de terreno singularizado como LOTE 5, ubicado en Avenida Gabriela Mistral con calle Las Toscas, comuna de Santa Cruz, desde 01.01.2022 hasta el 31.12.2022, que será usado como estacionamiento, suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz, Rut: 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo e Inmobiliaria Santa Cruz, S.A. RUT: 78.016.970-2, representada legalmente por don Diego Cardoen Délano, por la suma mensual de \$500.000 (quinientos mil pesos) IVA incluido.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz